



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-21013326-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-21013326-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FERAVAL S.A, Legajo N° 246 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Especialidades Medicinales), solicita la limitación del Director Técnico y designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor PABLO SEBASTIÁN GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad N° 21.004.201, Matrícula Nacional N° 12.612, como Director Técnico de la firma FERAVAL S.A., Legajo N° 246, con domicilio en la calle Arcamendia N° 732/34, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 08 de Abril de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico RICARDO MARCELO LENCINA, Documento Nacional de Identidad N° 17.447.958, Matrícula Nacional N° 12.786, como Director Técnico de la firma FERAVAL S.A., Legajo N° 246.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-21013326-APN-DGA#ANMAT